



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque
Unidad Ejecutora 005

FORMULARIO A		SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			Nº de Registro Mesa de Partes	
FUNCIONARIO /SERVIDOR RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN:						
RESPONSABLE DE RELACIONES PÚBLICAS						
UNIDAD/ OFICINA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN (Opcional):						
I. DATOS DEL SOLICITANTE:						
PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>				PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/>		
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL				DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E/OTRO		
DOMICILIO						
AV/CALLE/JR./PS			Nº/DPTO./INT.	DISTRITO	PROVINCIA/DPTO.	
TELÉFONO FIJO	CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO			
REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)						
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / Nº / DPTO / MZ / LOTE / URB.)					DNI/CE/CI	
II. INFORMACIÓN SOLICITADA (Redacción concreta y precisa del pedido de información)						
III. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (Marcar con un X):						
COPIA SIMPLE	COPIA CERTIFICADA	CD	CORREO ELEC.	OTRO:		
IV. DECLARACIÓN JURADA						
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD						

LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA

Así mismo autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico(E-mail) consignado en el presente formulario.(TUO de la Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

SÍ NO

IMPORTANTE

La información será enviada al correo electrónico consignado siempre que no supere la capacidad de recepción y envío del correo.

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444(numeral 32.3 del artículo 32°)

TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración; información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración; información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco unidades impositivas tributarias vigentes a la fecha de pago, y demás, si la conducta se adecua a los supuestos previsores en el Título XIX Delitos contra la fe Pública del Código Penal, esta deberá comunicarse al Ministerio Público para que el interponga la acción penal correspondiente.

LA INSTITUCIÓN EMITIRÁ UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD SOBRE UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ(10) DÍAS HÁBILES.

Para recoger la información el titular, si es persona natural, deberá identificarse con su documento de identidad o, si es persona jurídica, con el documento de identidad del representante legal.

Al efectuarse la solicitud de información, esta no implica la obligación de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar en dicho momento.